



SUBDIRECCIÓN DE TRÁMITES DE URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN



San Salvador, 11 de mayo de 2018.
REF: VMVDU—DDTUC—STUC—155—11/05/2018.

Lic. Liz Aguirre
Oficial de Información
Presente.-

En atención a su nota con número de presentación **078-2018**, mediante la cual solicita información sobre el estado en la infraestructura del **EDIFICIO PROMERCA**, ubicado en la 49 y 51 Avenida Sur, N° 8 BIS, después de los Terremotos del año 2001 y anteriores. Dicha información se requiere para verificar si el edificio se encuentra Habitable o NO.

En respuesta a lo solicitado, hago de su conocimiento, que la Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción de este Viceministerio, con la información proporcionada, no se encontraron informes de evaluación del **EDIFICIO PROMERCA**, ubicado en la 49 y 51 Avenida Sur, N° 8 BIS, en el documento **“INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE DAÑOS DE EMERGENCIA NACIONAL POST TERREMOTO 2001”**. Sismos ocurridos el 13 de enero y 13 de febrero de 2001.

Cabe mencionar que no todos los inmuebles fueron evaluados por la “Comisión Evaluadora de daños MOP/ASIA/FESIARA”.

Atentamente,


ARQ. ROSA AMALIA PEÑA,
Subdirectora de Trámites de
Urbanización y Construcción

